



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>15_1010_206_ Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en el manejo, actualización de información en el aplicativo Onbase, y gestión documental, orientación al usuario y demás actividades administrativas que se requieran para el trámite de comunicaciones de la Dirección Regional para la vigencia 2025</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Acreditar título de técnico o tecnólogo en Sistemas, Administración de Empresas, finanzas o Gestión Documental y/o del talento humano, y/o tres años acreditados de educación superior. Conocimientos en ofimática, manejo de office especialmente manejo en Excel básico.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Doce (12) meses de experiencia relacionada.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$ 30.869.100). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$ 278.100), b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.781.000) cada uno, amparado en el CDP 125.</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 31 de diciembre de 2025, sin exceder la vigencia fiscal.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Sogamoso Boyacá - Grupo de Gestión de Talento Humano.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano, o quien designe el Ordenador del Pago.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Ramon Anselmo Vargas López - Director Regional.</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección Regional del SENA en Boyacá, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los Centros de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución No. 01-02154 de 2024, “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 2 literal b, delegó en el Director de cada Regional, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo despacho de la Dirección Regional.

La Dirección General del SENA, a través de la circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre de 2024, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2025.

En consecuencia, el SENA Regional Boyacá, para desarrollar las actividades de carácter administrativo, que son necesarias para el cumplimiento de los fines del estado a través despacho regional, no cuenta dentro de su planta con personal de carrera administrativa ni provisionalidad. Por lo tanto, debido a la inexistencia de personal para atender y desarrollar las actividades de apoyo temporal durante la vigencia 2025, por lo que se hace necesaria la contratación de un apoyo a la gestión.

El despacho de la Dirección tiene la necesidad de contratar servicios técnicos y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del despacho de la Regional Boyacá, en cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal



suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo en sedes y subsedes, gestión del talento humano, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables a los Centro de Formación, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: <https://compromiso.sena.edu.co/>

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas a cargo de la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano del Despacho de la Regional Boyacá, están contenidas en la Resolución No. 15-02105 de 2024, a través de la cual se reorganiza el Grupo de Gestión de Talento Humano del SENA Regional Boyacá, dicho grupo está representado en un número de once (11) funcionarios los cuales no son suficientes para atender el desarrollo de actividades administrativas relacionadas con: los trámites administrativos relacionados con las solicitudes de auxilios educativos, auxilios funerarios, subsidios de anteojos y préstamos por calamidad y las demás relacionadas, convocatoria de estímulos, Capacitaciones a funcionarios administrativos y Trabajadores oficiales, coordinación de actividades deportivas, actividades culturales, Plan de bienestar, procesos en las convocatorias para préstamos de vivienda, registro, consolidación, y seguimiento de la información en aplicativo Sigep, recobro de incapacidades, liquidación de sentencias judiciales, presentación de informes y en general las actividades a cargo del Grupo de Gestión del Talento Humano.



Así las cosas, se tiene que la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano del Despacho Dirección Regional Boyacá, requiere de forma prioritaria atención y apoyo a las distintas actividades propias del área, así como actividades que se encuentran sin personal responsable a cargo, razón por la cual, se hace necesario adelantar la presente contratación, en razón a que, sin un (a) funcionario (a) las diversas actividades y requerimientos que deben atenderse, es preponderante contratar un Técnico idóneo y que además conozca el manejo de aplicativos de radiación de correspondencia y atención al usuario interno y externo, lo anterior con el fin de que pueda prestar todo el apoyo que la oficina requiere.

Actualmente el personal de planta con que cuenta la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Boyacá, es insuficiente para cubrir la necesidad planteada en el presente estudio previo, además de requerir conocimientos en el giro ordinario de las actividades de la oficina.

Por lo anterior, es necesario para el grupo de Talento Humano de la dirección regional del SENA en Boyacá, contar con un técnico o tecnólogo en el área de sistemas, administración de empresas, finanzas o gestión documental, talento humano idóneo para realizar actividades propias de: Orientación a los usuarios que así lo soliciten en la recepción de la Dirección regional, gestión documental del despacho de la dirección regional y sus dependencias administrativas en cuanto a la recepción, radicación y despacho de las comunicaciones recibidas y producidas, adecuado archivo de documentos que se generen en el proceso de administración de documentos, administración y manejo del aplicativo que disponga la entidad para el registro de comunicaciones y de la Gestión documental, atención de los usuarios internos y externos de manera cordial y respetuosa, a través de los diferentes medios de comunicación de la entidad, elaboración y entrega.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan Estratégico Institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la Ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

B. Documento CONPES:

Estos documentos de política pública comprenden un proceso de articulación de las diferentes entidades para atender un problema relevante de política social y económica. Actualmente, los documentos CONPES se vienen elaborando con proyección de tiempo entre 8 y 10 años, por lo cual estos compromisos son relevantes en la formulación estratégica de la Entidad. Actualmente el SENA participa en 16 CONPES con 47 acciones:

1. Política Nacional de Desarrollo Productivo.
2. Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.
3. Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales.
4. Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030.
5. Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
6. Política Nacional de Emprendimiento.
7. Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques.



8. Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia.
9. Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
10. Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud.
11. Política Nacional De Propiedad Intelectual.
12. Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País.
13. Política de Transición Energética.
14. Política para impulsar la competitividad agropecuaria.
15. Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas.
16. Política Nacional de Reindustrialización.

Así mismo, viene participando en la formulación de los siguientes CONPES de Discapacidad, Trabajo Digno y Decente, Sistema Nacional de Cuidado, Política de Desarrollo Integral del Pacífico, Formación Artística y Cultural, Inteligencia Artificial y LGTBIQ+, los cuales son prioridad del Gobierno Nacional.

Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

A. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la



Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

B. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional:

Perspectiva	Desarrollo Institucional
Objetivo Estratégico	DI-O6. Fortalecer el modelo de operación institucional para lograr una gestión efectiva orientada a resultados.

Esta perspectiva está relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención.

Atendiendo los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las iniciativas que lo componen están orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la Institución, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, así como a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación.



<i>Perspectiva</i>	Recursos
Objetivo Estratégico	RE-07. Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia.

El objetivo estratégico de esta perspectiva está directamente relacionado con la gestión óptima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Despacho de la Dirección Regional requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025, y se estima la ejecución de actividades en un promedio similar al año 2025, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual del Despacho de la Dirección Regional del SENA cuenta con la necesidad de contratar una (1) persona natural con formación técnica o tecnológica en sistemas, administración de empresas, gestión de talento humano, finanzas o gestión documental, con experiencia doce (12) meses relacionada con el objeto y las obligaciones contractuales, para que preste sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada:

ITEM	ACTIVIDAD	PROYECCION DE FRECUENCIA	PERIODICIDAD
1	Radicar en Onbase Unity las diferentes comunicaciones recibidas internas, externas y direccionarlas al área correspondiente de la Regional Boyacá.	6778	Anual
2	Dar orientación a los usuarios que fueron citados para la recepción del director y otras dependencias.	1000	Anual
3	Numerar y radicar las Resoluciones expedidas por las diferentes dependencias de la Regional Boyacá correspondientes a la presente vigencia.	1300	Anual
4	Archivar electrónicamente las resoluciones correspondientes a la vigencia, con su respectiva hoja de control según tabla de retención.	3000	Anual
5	Diligenciar planilla de 4-72 para el envío en físico de la correspondencia de enero de la presente vigencia	15	Anual



6	Proyectar informe Matriz de cada trimestre de las Comunicaciones radicadas al Despacho Regional Boyacá 2024 para SIGA.	4	Anual
---	--	---	-------

Nota 1: Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de año, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

Nota 2: Todas estas actividades deben ser atendidas de manera permanente por personal con experticia o conocimiento acorde al perfil establecido en este estudio previo

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Despacho de la Dirección Regional del SENA en Boyacá, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales *con una* persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contratar un apoyo en el área ya mencionada en el acápite inicial del presente estudio, quien se encargue de prestar los servicios de apoyo en las labores en el desarrollo de las diferentes actividades que sean requeridos por la Dirección Regional.

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el término de once (11) meses y tres (03) días, sin superar la presente vigencia.

2. Obligaciones Específicas:



1. Brindar orientación a los usuarios que así lo soliciten en la recepción de la Dirección regional en el horario que para los fines del servicio público determine la entidad.
2. Apoyar la Gestión documental del despacho de la dirección regional y sus dependencias administrativas en cuanto a la recepción, radicación y despacho de las comunicaciones recibidas y producidas.
3. Apoyar en la administración y manejo del aplicativo que disponga la entidad para el registro de comunicaciones y de la Gestión documental.
4. Atender a los usuarios internos y externos de manera cordial y respetuosa, a través de los diferentes medios de comunicación de la entidad.
5. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean requeridos por la supervisión o Director Regional.
6. Organizar y cargar en los correspondientes aplicativos la documentación necesaria para la conformación de los expedientes de los procesos a cargo de acuerdo con la Tabla de Retención de Gestión Documental establecidas por Dirección General.
7. Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Control y Autocontrol (SIGA) del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso.
6. Apoyar la estructuración, evaluación y supervisión de los contratos de obras, bienes y servicios cuando a juicio de la entidad se requiera.
8. Suministrar las herramientas necesarias como computador y los que se requiera para el desarrollo de sus actividades.
9. Dar respuesta a solicitudes, requerimientos y/o pedidos que se hagan a la Dirección Regional y/o dependencia en términos de calidad y oportunidad.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la Dirección Regional ubicada en el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55A – 51, al igual que para efectos legales y fiscales.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del: Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director Regional designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

La presente necesidad se encuentra en la línea 15_9111_206 del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la Entidad.

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **ANA MARÍA RINCÓN** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	20/02/2023	30/12/2023	11	10	x	
SENA	13/01/2022	27/12/2022	11	14	x	
SENA	20/01/2021	31/12/2021	11	10	x	
SENA	18/02/2020	31/12/2020	10	13	x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			44	17	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Período de tiempo: 01/01/2024 a 31/12/2024



Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	19461	\$ 318.199.281.401	78,13%	19461	\$ 318.199.281.401	78,13%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	914	\$ 58.344.345.326	14,33%	914	\$ 58.344.345.326	14,33%
8013 - Servicios inmobiliarios	365	\$ 17.087.350.164	4,20%	365	\$ 17.087.350.164	4,20%
8016 - Servicios de administración de empresas	368	\$ 5.507.371.506	1,35%	368	\$ 5.507.371.506	1,35%
8014 - Comercialización y distribución	33	\$ 4.265.346.109	1,05%	33	\$ 4.265.346.109	1,05%
8012 - Servicios legales	213	\$ 3.847.560.766	0,94%	213	\$ 3.847.560.766	0,94%
Total	21354	\$ 407.251.255.272	100,00%	21354	\$ 407.251.255.272	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 21.354 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 21.354 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$407.251.255.272 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.

<p>Valor Total Estimado para el Proveedor</p> <p>\$ 407 mil M</p>	<p>Número de Contratos del Proveedor</p> <p>21,35 mil</p>
---	---

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de **ANA MARÍA RINCÓN**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director Regional establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de



agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

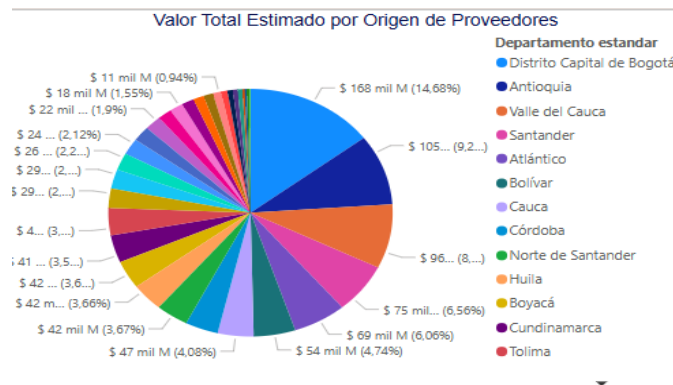
De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad demandó un total de 33.530 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	32732	\$ 1.134.775.962.535	94,80%	32732	\$ 1.134.775.962.535	94,80%
8013 - Servicios inmobiliarios	154	\$ 31.121.598.938	2,60%	154	\$ 31.121.598.938	2,60%
8016 - Servicios de administración de empresas	479	\$ 13.731.078.603	1,15%	479	\$ 13.731.078.603	1,15%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	118	\$ 9.018.898.559	0,75%	118	\$ 9.018.898.559	0,75%
8014 - Comercialización y distribución	20	\$ 6.957.599.837	0,58%	20	\$ 6.957.599.837	0,58%
8012 - Servicios legales	25	\$ 1.295.063.768	0,11%	25	\$ 1.295.063.768	0,11%
8015 - Política comercial y servicios	2	\$ 81.147.505	0,01%	2	\$ 81.147.505	0,01%
Total	33530	\$ 1.196.981.349.745	100,00%	33530	\$ 1.196.981.349.745	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 33.530 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$1.196.981.349.745.





Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 5897660 de 2024.	Lina María Montealegre Cañon	Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en el manejo, actualización de información en el aplicativo Onbase, y gestión documental, orientación al usuario y demás actividades administrativas que se requieran para el trámite de comunicaciones de la Dirección Regional.	Once (10) meses veinticinco (25) días	Valor total: \$27.690.000 Valor mensual: \$2.556.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 4476515 de 2023.	Lina María Montealegre Cañon	Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en el manejo, actualización de información en el aplicativo Onbase, y gestión documental, orientación al usuario y demás actividades administrativas que se requieran para el trámite de comunicaciones de la Dirección Regional.	Once (11) meses y Cinco (06) días.	Valor total: \$23.590.000 Valor mensual: \$2.100.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3200978 de 2022	Lina María Montealegre Cañon	Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en el manejo, actualización de información en el aplicativo Onbase, y gestión documental, orientación al usuario y demás actividades administrativas que se requieran para el trámite de comunicaciones de la Dirección Regional.	Once (11) meses y diecinueve (19) días	Valor total: \$ 23.226.500 Valor Mensual: \$2.111.500	Contratación Directa



CO1.PCCNTR. 1450030 de 2021	Lina María Montealegr e Cañon	Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en el manejo, actualización de información en el aplicativo Onbase, y gestión documental, orientación al usuario y demás actividades administrativas que se requieran para el trámite de comunicaciones de la Dirección Regional.	Ocho (8) meses y veintitrés (23) días	Valor total: \$ 22.660.000 Valor Mensual: \$ 1.854.000	Contratación Directa
-----------------------------------	-------------------------------------	--	---------------------------------------	---	----------------------

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sogamoso a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

RAMON ANSELMO VARGAS
Director Regional Boyacá

Proyectó Comité estructurador:

Edwin Eddaly Sibó Ortiz, Coordinador grupo de apoyo administrativo mixto – Despacho dirección regional

Ricardo Gaviria Barreto, Coordinador Grupo Regional e Gestión del Talento Humano